

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

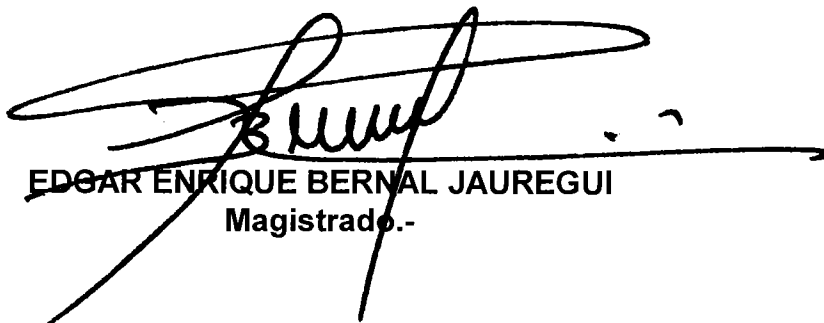
San José de Cúcuta, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

RADICADO: 54-001-33-31-002-2013-00156-01
ACCIONANTE: FREDDY ARMANDO URON FRREYTTER
DEMANDADO: MUNICIPIO DE OCAÑA
ACCIÓN: POPULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del C.P.C., aplicable a este proceso por la remisión expresa contenida en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, **CÓRRASE TRASLADO** para alegar a las partes y al Ministerio Público por el término de cinco (05) días para cada uno, empezando por la parte apelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por anotación en el expediente, notíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 29 ENE/2015

Secretario General